



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA.
CAUSANTE	JOSÉ RAFAEL SIMANCA RODRÍGUEZ.
DEMANDANTE	JAN CARLOS SIMANCA MONTES.
RADICADO	20001-31-10-003-2020-00195-00.

Presentado el trabajo de partición del acervo herencial por el partidor designado en el presente asunto, se procede a dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 509 C.G. del P. y 363 íbidem.

PRIMERO: CORRER traslado del trabajo de partición de los bienes que conforma la masa herencial del extinto JOSÉ RAFAEL SIMANCA RODRÍGUEZ, por el término de cinco (5) días.

SEGUNDO: SEÑALAR honorarios definitivos a la partidora designada, doctora LIDELITH DUARTE BARRANCO, en la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.806.134), los que deberán ser pagados por la cónyuge y los herederos, a prorrata de la proporción que le corresponde a cada uno en la hijuela adjudicada.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

A.A.C.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a32d181f081f602a0e34a134443ef944b118b88162f069f1afe0bf3b1760deb1**

Documento generado en 11/04/2024 06:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>